

ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el informe técnico de la Sra. Gerente Dña. M.^a José Mateos Ortigosa de fecha 20 de enero de 2021, motivando por la Resolución de la Diputación de Granada de fecha de 26 de septiembre de 2019 donde se aprueba la convocatoria de los "Programas de Concertación Local para los ejercicios 2020-2021" y por el Convenio de concertación local 2020-2021 con la Diputación de Granada firmado por el Sr. Presidente del Consorcio Vega Sierra Elvira el día 18/03/2020 y con entrada en este Consorcio el día 18/03/2020.

Vistos los informes de Procedimiento e Intervención de fecha 20 de enero de 2021, especificando los procedimientos a seguir para llevar a cabo la mencionada modificación.

Visto el expediente de Modificación de Crédito 7/2020, Animadores Socioculturales, mediante generación de crédito para la Subvención concedida por la Diputación de Granada por aportaciones firmes y la financiación de los Ayuntamientos de Colomera, Fuente Vaqueros Cijuela, Chimeneas, Láchar, Alamedilla, Pedro Martínez, Torre-Cardela y Chauchina que asciende a un importe de **97.821,18 € (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)**, para el ejercicio presupuestario 2021.

Atendiendo a que este expediente de modificación viene motivado por la Subvención concedida por la Diputación de Granada en virtud del Convenio para la Concertación Local 2020-2021, firmado el 18 de Marzo de 2020, para el Programa 241 "Promoción Sociocultural para Agrupaciones de Municipios: **Contratación Agentes Socioculturales**", para el ejercicio 2021, aportando la Diputación de Granada el 48 % de los costes laborales de dicho gasto ascendiendo a **50.817,18 € (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)** y los Ayuntamientos un 45 % importe que asciende a **(47.004,00 €) CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO EUROS**).

Visto lo dispuesto en el artículo 181.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1.a del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de compromiso firme de la Excm. Diputación de Granada.

Código Seguro De Verificación	Yqg9g17k03kbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/01/2021 14:06:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



HE RESUELTO:

Primero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto 2021 para el Expediente de modificación de crédito nº 1/2021, Animadores Socioculturales, por importe total **97.821,18 € (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)**, de la forma que se detalla:

INGRESO

A/ Generación de crédito por compromiso firme de aportación de la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de Colomera, Fuente Vaqueros Cijuela, Chimeneas, Láchar, Alamedilla, Pedro Martínez, Torre-Cardela y Chauchina.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021-46101	Transferencias corrientes Diputación	50.817,18 €
2021-46204	Ayto. de Colomera	3.917,00 €
2021-46203	Ayto. de Cijuela	3.917,00 €
2021-46214	Ayto. de Chimeneas	3.917,00 €
2021-46207	Ayto. de Láchar	11.751,00 €
2021-46206	Ayto. de Fuente Vaqueros	3.917,00 €
2021-46232	Ayto. de Pedro Martinez	3.917,00 €
2021-46233	Ayto. de Torrecardela	3.917,00 €
2021-46228	Ayto. de Alamedilla	3.917,00 €
2021-46205	Ayto. de Chauchina	7.834,00 €
TOTAL		97.821,18 €

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	Yqg9g17k03kbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/01/2021 14:06:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33401-12000	Personal funcionarios interinos Animadores Socioculturales	91.113,15 €
33401-23120	Locomoción Animadores Socioculturales	6.708,03 €
TOTAL		97.821,18 €

Segundo.- El presente expediente es firme y ejecutivo sin más trámites desde el momento de la aportación por lo que se deberá introducir al respecto las modificaciones oportunas.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención del decreto.

Así lo dispongo en el lugar y fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	Yqg9g17k03kbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/01/2021 14:06:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

